

RESOLUCION No.04.M.DIC.0097

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S.A.**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 19 de Febrero del 2004, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ICA.04.006 de 17 de marzo de 2004, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.04.097 de 7 de junio de 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

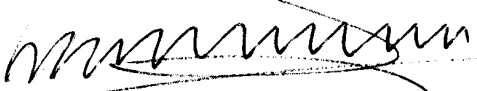
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 7 de junio del 2004


**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S. A., celebrada el diecinueve de febrero del dos mil cuatro, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, quince de junio del dos mil cuatro.-


DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 415 y anotada en el Repertorio bajo el No. 987.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 18 de Junio del 2.004


JORGE GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA